



AYUNTAMIENTO DE NOVALLAS (Zaragoza)

TYRASSONA ARQUITECTURA SLPU, CIF B-99217788, número colegial 10176, cuyo técnico a sus servicios es el arquitecto D. Jose Baigorri García, a instancias la Alcaldía- Presidencia en relación con:

INFORME DE VALORACIONES.

Asunto: **Renovación de Redes y Pavimentación del tramo 1 de la Avenida de Navarra en Novallas.** Zaragoza.

Como técnico municipal y asesor de la mesa de contratación emito el siguiente informe de valoración de las ofertas presentadas:

Licitadores:

- CANTERAS DE EJEJA, S.L. - CIF: B50946615
IMPORTE OFERTADO 101.161,43.-IVA 21.243,90.-
- Construcciones López Lostalé S.L. - CIF: B99058018
IMPORTE OFERTADO 91.440.-IVA 19.202,40.-
- Construcciones Navascués Zalaya SL - CIF: B50517754
IMPORTE OFERTADO 105.450.-IVA 22.144,50.-
- CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS TRADENHOR SL - CIF: B99270415
IMPORTE OFERTADO 76.252,28.- IVA 16.012,98.-
- IDECON, S.A.U. - CIF: A50042407
IMPORTE OFERTADO 100.236,51.- IVA 21.049,67.-
- INGENIERIA Y OBRAS ARAGONESAS DEL EBRO (INOBARE,S.L.) - CIF: B50561778
IMPORTE OFERTADO 90.400,50.-IVA 18.984,10.-
- Ingeniería y Técnicas Globales de Resolución Ambiental SLU - CIF: B99322679
IMPORTE OFERTADO 91.459.-IVA 19.206,39.-

Media aritmética de todas las ofertas: 93.771,39€
Media aritmética excluidas las de +10%: 91.824,95 €
Media aritmética menos el 10%: 83.477,23€

El importe de la menor oferta es MAYOR del 10% de la media aritmética.

La oferta de CONSTRUCCIONES TRADENHOR S.L. SE encuentra incurso en presunción de anormalidad, de acuerdo con lo establecido en el art. 85 del Real Decreto 1098/2001, Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas: "Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía."

Informe

Revisada la documentación y ofertas presentadas, vistas y analizadas las medias aritméticas para evaluar la presunción de anormalidad de la oferta, se considera que la oferta presentada por CONSTRUCCIONES TRADENHOR S.L., se encuentra incurso en presunción de anormalidad.

Por ello procede instar para que presente la justificación de su oferta y precise las condiciones de la misma.

A los efectos oportunos.

Novallas, en la fecha de la firma electrónica.

TYRASSONA ARQUITECTURA S.L.P.U.
Servicio Asesoramiento Técnico - Jose Baigorri García - Arquitecto

Página 1 de 1

